UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 956-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 0316-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre renuncia del Dr. Winner Alarcón Toledo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución Rectoral Nº 074-2022-UNSCH-R, de fecha 28 de febrero de 2022, se prorrogó el contrato del Dr. Winner Alarcón Toledo como Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022;

Que, a través del escrito de fecha 26 de abril de 2022, el Dr. Winner Alarcón Toledo, Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Dr. Winner Alarcón Toledo al cargo de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. WINNER ALARCÓN TOLEDO al cargo de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 26 de abril de 2022.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs